

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.218.—«Basurto, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 16 de noviembre de 1974, sobre sanción por infracción, consistente en aumento de precios.

Pleito número 406.488.—Don José Pujol Clavé contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de octubre de 1974, sobre autorización para instalar una oficina de farmacia en Calafell (Tarragona).

Pleito número 405.900.—Don Miguel Camacho González contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 23 de diciembre de 1974, sobre multa de 4.000 pesetas.

Pleito número 406.486.—Doña María Isabel Espinosa Giménez y otras contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de julio de 1975, sobre horarios de apertura y cierre de oficinas de farmacia.

Pleito número 406.491.—«Nuevo Club Deportivo Las Lomas» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de noviembre de 1974, sobre multa de 120.000 pesetas por infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Secretario decano.—1.013-E.

*

Pleito número 406.407.—Doña María José Romero Romero y esposo contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Agricultura (ICONA) en 20 de julio de 1974, sobre derecho a un coto de caza.

Pleito número 405.301.—Don Pedro Galindo Ibarra contra resolución expedida en 17 de septiembre de 1973, ampliada a la de 7 de marzo de 1974.

Pleitos núms. 400.699, 402.207 y 402.084. Don Pedro Jaquetot de Calzada y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de febrero de 1971, ampliada a las Ordenes de 5 y 6 de febrero de 1975.

Pleito número 406.490.—Colegio «Madre del Divino Pastor» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 12 de septiembre de 1975 sobre sanción de 350.000 pesetas por elevación ilegal en el precio de la enseñanza.

Pleito número 406.445.—«Banco Español de Crédito, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de julio de 1975, sobre multa por infracciones de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Secretario decano.—1.012-E.

SALA DE LO CIVIL

Don Ricardo Suárez López, Oficial de Sala de lo Civil del Tribunal Supremo,

Certifico: Que en el cumplimiento en España de la resolución que, con fecha 18 de enero de 1961, dictó el Tribunal de Gran Instancia del Sena, en el procedimiento seguido por doña Louise Marie Leontine Chardonnnet con don Alfonso de Orleans y de Borbón, se ha dictado por la Sala Primera del Tribunal Supremo la siguiente:

«Providencia.—Oído el señor Magistrado Ponente, y de conformidad con lo interesado en el escrito del Procurador señor Pérez Fontán, de fecha dos de los corrientes, y habida cuenta del fallecimiento de don Alfonso de Orleans y de Borbón, cítese a los herederos del mismo y personas interesadas en este procedimiento que puedan derivar derechos hereditarios de dicho señor, por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costumbre, y de edictos que expedirá el Oficial de Sala, e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, a fin de que, en el término de treinta días, comparezcan ante este Tribunal Supremo, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, se proseguirá el conocimiento de los autos sin más citación; y entréguense dichos edictos al Procurador señor Pérez Fontán para que cuide de su publicación en dichos boletines.—Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Hay una rubrica.—Ante mí: Víctor Dorao (rubricado).»

La providencia anteriormente inserta se halla conforme con su original a que me refiero, y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello la presente en Madrid a 19 de diciembre de 1975.—El Oficial de Sala, Ricardo Suárez.—518-3.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Libby, McNeil & Libby», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de julio de 1974, por el que se denegó la marca número 602.494, denominada «Libby's», con desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 88 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.213-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Amp Incorporated» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de octubre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre siguiente, que denegó la solicitud de modelo de utilidad número 163.991, por «Un enchufe hembra», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 977 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—El Secretario.—11.55-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Lorenzo Tellería, S. R. C.», domiciliada en Eibar (Guipúzcoa), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de noviembre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial» del mencionado Registro de 16 de diciembre siguiente, que denegó el modelo de utilidad número 167.719, por «Precintadora perfeccionada», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 39 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.175-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios de Farmacia, Dermatología e Higiene, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de diciembre de 1975, dictado en recurso de alzada (R. G. 269-2-74 y R. S. 178-74) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de

enero de 1974, relativo al Impuesto sobre el Lujo; pleito al que ha correspondido el número 150 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.428-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Comercial de Servicios Electrónicos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de 29 de diciembre de 1974 del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se deniega la marca número 675.332, con desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 146 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.427-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Grundig Werke G. m. b. H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de noviembre de 1974, por el que se deniega la marca número 676.997, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 152 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.426-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña María del Carmen Mateu Quintana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de noviembre de 1974, por el que se denegó la marca número 631.141, denominada «Don Miguel», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 154 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.425-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Iribas Suárez de Otero contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—de 7 de mayo de 1975, denegando el modelo de utilidad número 183.903 por «Barra de Acero para el armado de hormigón», y contra la dictada por dicho Organismo en 20 de octubre de 1975, desestimando recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 86 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.160-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Minas de la Soterraña, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 19 de diciembre de 1974, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo de Administración de «Minas de Almadén y Arrayanes», sobre efectividad de un débito; pleito al que ha correspondido el número 200 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.209-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Frer, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de noviembre de 1973, por la que se concilió la marca número 590.824, «Ovarid»; pleito al que ha correspondido el número 210 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.210-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Allegheny Ludlum Industries Inc.» sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—, de fecha 10 de enero de 1974, que concedió el registro de la marca número 648.111, así como la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 411 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.208-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Doroteo Taibo Ugena contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 10 de mayo de 1975, que resuelve recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, fecha 17 de marzo anterior, que desestimaba la reclamación formulada por el productor recurrente sobre clasificación profesional, pleito al que ha correspondido el número 528 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.211-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Harriet Hubbard Ayer» sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria, concediendo la marca 641.247, «Hubber», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la referida resolución; pleito al que ha correspondido el número 1.079 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.207-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Llorens, Picó y Cia., Sociedad Limitada», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria, de fecha 4 de marzo de 1974, por la que se deniega la marca número 610.966, así como la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma ininterpuesto; pleito al que ha correspondido el número 472 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.206-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Dennert & Pape Aristowerke KG», sobre revocación de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 25 de enero de 1974, por la que se concedió la marca número 628.062, así como la de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquella interpuesto; pleito número 353 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.272-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil «Maestu, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de noviembre de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación del Gobierno en la Campa de 14 de diciembre de 1974, relativo al otorgamiento de una estación de servicio en Burgos a Doña Margarita Tomé Lara; pleito al que ha correspondido el número 130 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.273-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Varela

Daspeñas y otros sobre revocación de la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo de 3 de noviembre de 1975, que confirmó la dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 21 de mayo de 1975; pleito al que ha correspondido el número 102 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.270-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «A. Debrat, S. en C., Sucesores», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de enero de 1974 que denegó la marca número 579.708, así como de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquella interpuesto; pleito número 300 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.269-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil «Vinardell, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de 1 de septiembre de 1974, concediendo el modelo de utilidad número 165.447, por «Plegador desmontable para enrollado de textiles», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 844 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.271-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 148 de 1975, a instancia de María Filomena Molina del Pozo, contra don José Galpenso Mira y doña Antonia Erchiga, en reclamación de 1.820.000 pesetas de principal y

suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 9 de abril próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones,

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.ª De carácter ganancial.—Una casa de habitación, compuesta de tres pisos, situada en la villa de Aspe, calle de la Concepción, con salida también a la calle de San Jaime, señalada con el número dieciséis de policía; su medida superficial es de ciento veinte metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con las de Francisco Lara Cerdán y Joaquín Calatayud Almodóvar; izquierda, la de Benjamín Martínez Rico, y por la espalda, con casa de Antonio Pérez Ros y la de Antonio García Martínez y con la calle de San Jaime.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 148 de Aspe, folio 204, vuelto, finca 10.317, duplicado, inscripción novena.

Queda respondiendo de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas de principal y de ciento treinta y cinco mil pesetas para costas y gastos.

2.ª De carácter privativo del señor Galipienso Mira.—Tres tahúllas y tres octavas, o sean, treinta y dos áreas y cuarenta centiáreas, de tierra viña, en la Huerta Mayor de Aspe, partido del Tejar. Linda: Por Levante, tierras de herederos de Pedro Candela y las de Andrés Cremades; Mediodía, camino; Poniente, otras de Ramón Soria y Antonio Pastor, y Norte, las de Andrés Cremades.

Inscrita en el Registro al libro 228 de Aspe, folio 114, finca 14.404, inscripción segunda.

Queda respondiendo de ciento cincuenta mil pesetas de principal y de cincuenta mil pesetas para costas y gastos.

3.ª Tres tahúllas aprximadamente de tierra plantada de viña, que se riega de la Mina de la Alianza, o sean, veintiocho áreas y cuarenta centiáreas, situada en término de Aspe, partida de la Horna. Sus lindes: Por Levante, con tierras de Antonia Hernández Galinsoga; Mediodía, senda; Poniente, José Esquembre y Norte, acequia.

Inscrita al libro 53 de Aspe, folio 225, finca número 5.267, duplicado, inscripción sexta.

Queda respondiendo de cien mil pesetas de principal y de treinta y cinco mil pesetas para costas y gastos.

De carácter parafernial de doña Antonia Erchiga Santos, en nuda propiedad.

4.ª Cuatro tahúllas y media, una octava y veinticuatro brazas equivalentes a cuarenta y cinco áreas treinta centiáreas de tierra mediano regadío, situadas en término de Aspe, Huerta Mayor, partido de la Puntica. Linda: Levante, tierras de Salvador Español Cremades y camino; Mediodía, las de Salvador Español Cremades, Luis Díez Martínez y Nieves Galinsoga Mira; Poniente, José Miralles Pavía y las de Dolores Botella Zambrana, acequia en medio, y Norte, camino y tierras de Dolores Botella Zambrana.

Inscrita en el Registro de Novelda, al libro 257 de Aspe, folio 5, finca 17.438, inscripción primera.

Queda respondiendo de trescientas setenta y cinco mil pesetas del principal y de cien mil pesetas para costas y gastos.

5.ª Cuatro tabúllas, equivalentes a treinta y ocho áreas cuarenta centiáreas de tierra viña, situada en término municipal de Aspe, partido de la Horna. Linda: Levante, acequia; Poniente, finca de Josefa Erchiga Santos; Mediodía, camino, y Norte, senda.

Inscrita al libro 208 de Aspe, folio 47, finca 9.299, inscripción cuarta.

Queda respondiendo de las restantes ciento cincuenta mil pesetas del principal del préstamo y de cincuenta mil pesetas para costas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1976.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario, Gregorio Galiana.—677-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de Instrucción, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra don Juan Berge Luisa; por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración escriturado que se dirá, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Departamento número cuatro.—Vivienda, piso primero, puerta segunda, sita en la primera planta alta o segunda, de la casa número doscientos sesenta y cinco de la avenida de San Antonio María Claret de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavabo, galería con lavadero y otra galería. Mide una superficie útil de setenta y tres metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente, Suroeste, con la avenida de San Antonio María Claret, en proyección vertical; por la izquierda, entrando, Suroeste, con la puerta primera de su misma planta, hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, hueco del ascensor y otra vez la puerta segunda de su misma planta; por la derecha, Nordeste, con don Raimundo Pujadas; al fondo, Noroeste, con doña Soledad García; por debajo, con la tienda segunda, y por encima, con el piso segundo puerta segunda.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, en el tomo y libro 1.031 de Provencals, folio 14, finca número 53.356, inscripción primera.»

Valorada la descrita finca a efectos de subasta, en la escritura de debitorio base del procedimiento, en la cantidad de 450.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 8 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda

al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de a actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 21 de febrero de 1976.—El Secretario, Paulino de la Peña.—1.628-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145 de 1972 (Sección N) del antiguo Juzgado número 11, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, contra don Andrés Molina Blocona, en reclamación de 134.701,65 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 375.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de abril próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

«Piso sexto, puerta tercera, de la casa señalada con el número cuatrocientos cincuenta y cuatro de la calle Diputación, de esta ciudad; está situado en la séptima planta alta del edificio, y se compone de vestíbulo, cocina, retrete, cuarto de baño, comedor, "Living", dos habitaciones, galería y terraza, tiene una superficie de setenta y un metros dos decímetros cua-

drados; de los que corresponden a la terraza, ocho metros y treinta y dos decímetros cuadrados; y linda: por el frente, con el hueco y rellano de la escalera, y con el piso sexto, puerta segunda, por la derecha, entrando, con el piso sexto, puerta cuarta; por la izquierda, con la calle Diputación; por el fondo, con casa números cuatrocientos cincuenta y seis y cuatrocientos cincuenta y ocho de dicha calle; por debajo, con el piso quinto, puerta tercera, y por encima, con el terrado. Le pertenece como anexo el cuartito con depósito de agua, numerado tres, sito en el terrado.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, en el tomo 798 del archivo, libro 798 de San Martín de Provencals, folio 182; finca número 32.904; inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.629-E.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 583 de 1975 a instancia de don Valentín Sáez Rubio, contra don Julio Álvarez Arteché, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 13 de abril próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, fijado en 1.100.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores, o preferentes, que pudieran existir continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

La vivienda derecha de la planta alta primera, según se sube la escalera, de la casa señalada con el número 40 de la calle Espartero, de Bilbao. Tiene una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados, y consta de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, comedor, salón, cocina, dos baños y dormitorios correspondientes.

Tiene calefacción y agua caliente central y participa con un entero y 58 céntimos de otro entero por 100 del edificio o bloque señalado con los números 38 y 40 de la calle de Espartero, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1976.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—675-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Pantín Calviño,

se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don José María Pantín Calviño, hijo de Miguel y Andrea, nacido en Naron el 17 de noviembre de 1903; que se ausentó de dicho lugar hacia cuarenta años sin que se volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, a 23 de enero de 1976.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, G. Martín.—1.737-C.

y 2.ª 6-3-1976

MADRID

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, y con el número 1.551 de 1975, se tramita a instancia de don Faustino de Benito Abella, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Rosario de Benito Abella, hija de Eusebio y María, nacida en Madrid, el 5 de octubre de 1909, donde tuvo su último domicilio y del que se ausentó en el mes de junio de 1942, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su existencia o paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a 4 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—424-3.

y 2.ª 6-3-1976

En los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, calle General Castaños, 1, con el número 467 de 1975, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Construcciones Gredos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario, ascendente por principal, intereses y costas a 782.772,02 pesetas, se ha dictado la providencia que copiada literalmente dice así:

«Providencia.—Magistrado, Juez señor Moreno Moreno.—Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta por presentado e anterior escrito, únase a los autos de su referencia. Como se solicita por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, hágase saber a don Angel Mañas y doña María del Castillo, don Nicolás del Pino y don José María Lorente Simancas y doña María Candelas Carrasco y don Siro de Manuel Cavo y doña Angela Velasco Rodríguez, por medio de cédulas, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, la existencia de este procedimiento para que puedan, si les convinieren, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, entregándose dichos despachos al citado Procurador para que cuide de su cumplimiento.—Lo acordó y firma su señoría, Doy fe.—José Moreno Moreno.—José Antonio Enrech Salazar.»

Y para que sirva de notificación, a los efectos indicados, a las personas anteriormente expresadas, expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario.—2.265-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Pie-

dad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra el Patronato de Viviendas «Nuestra Señora de la Antigua», de Guadalajara, para la efectividad de un crédito de 463.567,95 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que seguidamente se describe, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en calle de María de Molina, número 42, 5.º piso, el día 9 de abril próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Bloque número 3, edificio en construcción, sito en término municipal de Guadalajara, en el paraje o sitio denominado Eras de Tanzón, frente al camposanto viejo, sobre solar que tiene una superficie de 645 metros cuadrados; que linda: al Este, calle, de 10 metros de anchura, de este origen por la que tiene su entrada y fachada principal; Sur, calle, de 10 metros de anchura, de este mismo origen; Oeste, zona verde, de 5 metros de anchura, del bloque primero de este Patronato, y al Norte, bloque 4.º de este Patronato, mediante muro medianero; la superficie edificada es de 363 metros 60 decímetros cuadrados y el resto queda en zona verde, al Sur y al Oeste, en este viento, de cinco metros de anchura.

El edificio constará de cuatro plantas, con cuatro viviendas por planta y tiene entrada por calle en el lindero Este. Dentro de cada bloque se determinan los cuerpos paralelos a la calle unidos en su parte central por la escalera común y separados por dos patios, uno a cada lado, Norte y Sur, de la escalera, con 3 metros 60 centímetros de anchura.

De las 16 viviendas de que constará el bloque, 14 tienen iguales habitaciones y distribución, y dos de ellas, las situadas en planta baja, a derecha e izquierda, entrando en el cuerpo, con fachada a la calle, tienen menos superficie y habitación. La superficie de cada una de estas dos es la total de 63 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 11 decímetros cuadrados, y se distribuyen, cada una de ellas, en entrada, pasillo, comedor estar, dos dormitorios, cuarto de baño con baño aseo, inodoro y lavabo, cocina y despensa. La superficie de cada una de aquellas 14 serán la total de las dos en planta baja de 78 metros 98 decímetros cuadrados y la útil de 64 metros 97 decímetros cuadrados, y de las 12 entreplantas altas la total de 81 metros cuadrados, y se distribuyen, cada una de las 14, en entrada, pasillo, tres dormitorios, y de las 12 entreplantas altas, la total de 81 metros cuadrados y 94 decímetros cuadrados y la útil de 67 metros 81 decímetros cuadrados, y se distribuyen, cada una de las 14, en entrada, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, con baño-aseo, inodoro y lavabo, cocina y despensa.

Las cuatro viviendas en planta baja tienen como tenderos los patios comunes.

Las doce en planta alta tienen tendero sobre el patio y terraza a calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 921, libro 128, folio 124, finca 8.385, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la subasta de dicha finca la cantidad de un millón (1.000.000) de pesetas, señalado como precio en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo, en Madrid a 20 de febrero de 1976. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.275-C.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, con el número 92 de 1975, a instancia de don Bruno Fernando Corchón Sánchez, representado por el Procurador señor Delgado Delgado, contra don Luciano Amario Cabrero Cabrero y doña Angeles López Ramos, para la efectividad de un crédito hipotecario, ascendente a 250.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo la venta, por primera vez en pública subasta, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Número 1.—Nave o local comercial, sita en la planta de sótano de la casa número 4 de la calle de Fuentidueña de Alcobendas, que ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados; tiene acceso esta nave o local comercial por una rampa desde la calle de Fuentidueña, a la izquierda de su fachada, según se mira, dicha rampa tiene 7 metros de anchura por 7 metros de longitud, aproximadamente, y una altura aproximada de 3 metros, formando un túnel, que es un prisma irregular. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 2 de dicha calle; por la izquierda, con la casa número 6 de la propia calle, y por el fondo, con fincas de don Pablo Moreno Alcalá y don Doreteo Vázquez. Altura de techo 3,40 metros. Está dotada de los servicios de agua y electricidad. Cuota, 23 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 494, moderno del archivo, libro 98 de Alcobendas, folio 100, finca 8.107, inscripción segunda.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 30 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 325.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1976.—José Moreno.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 20 de febrero de 1976.—V.º B.º: E. Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.276-C.

*

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 1.387 de 1975, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don José Luis Sáenz de Heredia y Osio y «Fabricados Bombys, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario de 289.572,21 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de don José Luis Sáenz de Heredia y Osio:

«12. Veintiocho.—Estudio letra C, situado en la planta cuarta o ático, sin contar las de sótano y baja, de la casa señalada con el número treinta y ocho de la calle Madre de Dios, en esta capital, barrio de Chamartín de la Rosa. Ocupa una superficie de catorce metros veintiocho decímetros cuadrados; y linda, por todos sus aires, con terraza, menos por la derecha, mirando desde la calle, que linda con el estudio letra D y meseta de escalera. Se le asigna una participación, con relación al total del valor del inmueble y gastos comunes, de cero enteros trescientos noventa y cinco milésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 738, libro 290, folio 22, finca 20.602, inscripción segunda.

Propiedad de «Fabricados Bombys, Sociedad Anónima».

«17. Catorce.—Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja, de la casa señalada con el número treinta y ocho de la calle Madre de Dios, en esta capital, barrio de Chamartín de la Rosa. Ocupa una superficie de ciento tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados; y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con zona ajardinada; por la izquierda, con paso de entrada, y por fondo, con hueco de meseta de escalera y el piso segundo, letra B. Se le asigna una participación, en relación al total valor del inmueble, y gastos comunes, de tres enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, a l tomo 728, libro 287, folio 229, finca número 20.574, inscripción segunda.

«25. Veintinueve.—Estudio letra D, situado en la planta cuarta o de ático, sin contar las de sótano y bajo, de la casa señalada con el número treinta y ocho de la calle Madre de Dios, en esta capital, barrio de Chamartín de la Rosa. Ocupa una superficie de catorce metros veinticinco decímetros cuadrados; y linda, por todos sus aires, con terraza, menos por la izquierda, mirando desde la calle, que linda con el estudio letra C y meseta de escalera. Se le asigna una participación, con relación al total valor del inmueble y gastos comunes, de cero ente-

ros trescientos noventa y cinco milésimas por ciento.»

Figura inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad número 7, de los de esta capital, al tomo 738, libro 290, folio 25, finca número 20.604, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle María de Molina, número 42, 3.º, el día 23 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la finca número 20.602, descrita en primer lugar, la suma de 75.000 pesetas; para la finca número 20.574, escrita en segundo lugar, la de 1.135.000 pesetas, y para la número 20.604, descrita en tercer lugar, la suma de 75.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de febrero de 1976.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario.—2.274-C.

*

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado, con el número 624 de 1975, sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Rentagración, S. A.», se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que accediendo a lo solicitado por la representación de la Entidad suspensa «Rentagración, S. A.», y ratificando en forma definitiva la suspensión de la Junta de acreedores, señalada para el día once de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, se acuerda sustituirla por la tramitación escrita, y conceder a la Entidad suspensa un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, en la forma que determina el artículo 19 de la Ley de suspensión de pagos. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en los de la provincia de La Coruña y Sevilla, librándose para estos últimos exhortos a los ilustrísimos señores Jueces de igual clase de dichas capitales. Lo mandó y firma el señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco, en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José Moreno.—Ante mí: José A. Enrech. (rubricados).»

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1976.—José Moreno.—El Secretario, José A. Enrech (Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 21 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Moreno.—2.250-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, 652/72, seguidos a instancias de «Agrícola Trema, S. A.», representada por el procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don José Herrojo Conde, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles embargados al demandado:

«Urbana.—Casa habitación en la villa de Bienvenida (Badajoz), en la calle Carrera, número once, en la actualidad ocupa una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, la de Nieves Luna Rodríguez; izquierda, Rafael Tinoco Luna; y espalda, cortinal de Ignacia Cabeza de Vaca y con casa de Araceli Vázquez Rodríguez. Tiene pozo de mediana y con la casa de Nieves Luna Rodríguez y con la de Araceli Vázquez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 34 de Bienvenida, folio 43, tomo 205, finca 4.369, inscripción primera.

Tasada en la suma de 92.400 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, a las once horas del día 28 de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100, o sea por la cantidad de 69.300 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—724-3.

MATARÓ

Por el presente se hace saber que, por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se tramita, a instancia de «Punt Mirum, S. A.», que fue declarada en estado legal de suspensión de pagos por auto de 17 de enero último, y en el de insolvencia definitiva, ha pasado a ser insolvencia provisional la definitiva declarada, y, en su consecuencia, se convoca a Junta general a los acreedores de la suspensa, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mataró, el día 6 de abril próximo, a las cuatro de la tarde.

Dado en Mataró a 9 de febrero de 1976.—E. Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.243-C.

MULA

Don José Abelán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hago saber: Que en incidente de revisión judicial de la fecha de retroacción de la quiebra, tramitada en este Juzgado con el número 36 de 1974, a instancia

de la Sindicatura contra el quebrado don Francisco Sánchez Espín y otros, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Juez, señor Abellán Murcia.—Mula, seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta se admite a trámite la presente demanda contra don Francisco Sánchez Espín, vecino de Barcelona, y contra cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que se consideren con derechos a oponerse a la pretensión deducida en la demanda, que se tramitará por las normas referentes al juicio de incidente. Y para que tenga lugar los emplazamientos de los demandados, librese exhorto al de igual clase, decano de los de Primera Instancia de los de Barcelona, en cuanto al demandado señor Sánchez Espín, y en cuanto a las demás personas a quienes pudiera afectar la demanda, empláceseles por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial de Estado". Y por razón de la distancia se concede un plazo de seis días además del legal.—Lo proveyó, mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.—José Abellán Murcia.—Ante mí: F. I. Villanueva. (rubricados).»

Y para que sirva de emplazamiento a aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren con derecho a oponerse a la referida demanda, se publica el presente edicto en Mula a 6 de febrero de 1976.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario, Félix I. Villanueva.—2.258-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número de Registro 111/M/1976, se sigue expediente, a instancia del señor Abogado del Estado de esta provincia, sobre declaración de herederos legales, por fallecimiento sin testar de don Juan Coll Morell, fallecido en Palma de Mallorca el día 14 de octubre de 1971, de estado soltero, hijo de don Antonio Juan Coll Canals, y de doña Rosa Morell Bisbal, nacido en Sóller (Mallorca), y que al fallecer contaba 74 años de edad, y era vecino de Sóller, domiciliado en la Manzana 69, número 19, carretera de Palma, y habiendo fallecido sin descendientes ni ascendientes, y habiéndole premuerto sus dos hermanos don Cristóbal y doña Francisca Coll Morell, y no conociéndose persona alguna con derecho a suceder al causante, se solicita se declare heredero legal del mismo, con el carácter de a beneficio del inventario, al Estado, y en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, por medio del presente, se cita a todas aquellas personas desconocidas e ignoradas que se crean con algún derecho a la herencia del causante don Juan Coll Morell, para que comparezcan por ante este Juzgado, sito en plaza de Weyler, número 3, A. piso 4.º, a reclamarlo en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 27 de enero de 1976.—El Juez, Clemente Auger.—El Secretario.—1.653-E.

PAMPLONA

Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita quiebra necesaria de «Aceros de Navarra, S. A.», domiciliada en esta capital, instancia acreedor «Metálicas Echevarri, S. A.», cuyos autos, providencia de esta fecha, hago público, en cumplimiento del artículo 936 Código de Comercio, resultado votación Junta general acreedo-

res, aprobación convenio propuesto por quebrada: 35 acreedores del grupo 1.º y 37 del grupo 3.º de los determinados en el artículo 932 del mismo Código, representando 1.270.080 pesetas y 69.513.273,40 pesetas, con un total de 70.783.353,40 pesetas, cuyos tres quintos del total pasivo, que asciende a 89.704.513,28 pesetas, son superados, por lo que ha quedado válidamente constituida la Junta que delibera sobre el convenio propuesto, el cual es aceptado por 34 acreedores del primer grupo, con un total de créditos de 1.241.580 pesetas, y por 35 acreedores del grupo 3.º con un total de créditos de 67.948.801,40 pesetas, ya que se abstiene de votar el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» y vota en contra don Alfonso María Gil Jiménez, el primero con un crédito de 1.128.572 pesetas y el segundo con otro de 435.900 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de febrero de 1976.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—482-D.

TALavera DE LA REINA

Don Luis García González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Holder, S. A.», seguido en este Juzgado con el número 237 de 1974, representada dicha Entidad por la Procuradora doña María Dolores Costa Pérez, se ha dictado con esta fecha auto, aprobando el convenio de suspensión de pagos de «Holder, S. A.», que, en virtud de las modificaciones introducidas por el acreedor don Antonio Hesse López, ha quedado constituido por los siguientes puntos:

1.º Se entenderán como acreedoras de «Holder, S. A.», a los efectos del convenio que se propone, todas las personas que figuren como tales en la lista definitiva formada por la intervención.

2.º En atención a las circunstancias económicas del momento, se disuelve y liquida «Holder, S. A.», realizando su activo y pagando con él hasta donde alcance el pasivo. Para ello la Entidad suspensa pondrá todos los bienes que integren su activo a la disposición de los acreedores, para que sea liquidado a través de la Comisión que al efecto se forme, del modo que ésta tenga por conveniente, enajenándolos o la persona o personas que ofrezcan las condiciones más ventajosas, y, con el importe que se obtenga, sean satisfechos los créditos preferentes o privilegiados, y el remanente se distribuya entre los acreedores comunes a prorrata de sus respectivos derechos, pero respetando las preferencias que se deriven de los documentos incorporados al expediente; que en tales operaciones no intervendrá la suspensa, que se entenderá disuelta.

3.º Que «Holder, S. A.», una vez sea firme este auto por el que se aprueba el convenio otorgará, en un plazo no superior a treinta días, la correspondiente escritura de poder necesaria a favor de la Comisión liquidadora que entre los acreedores se forme, para la enajenación de todos los bienes de la suspensa, que en dación de pago cederá a sus acreedores.

4.º Se designa como miembros de la Comisión liquidadora a los siguientes acreedores: don Antonio Hesse López, que figura con el número 160 de la lista definitiva; a don José Mateos de Pedraza, que aparece en tal lista con el número 158; a don Enrique Lozano Sánchez, que tiene el número 259; al Instituto Nacional de Previsión, que está en dicha lista con el número 274; a la Caja Provincial de Ahorros de Toledo, que tiene el número 278, y a don Gumersindo Palomo e Hijos, con el número 259.

5.º Serán facultades de la Comisión: dirigir la Empresa hasta el momento en que se proceda a la liquidación de la Sociedad, con las facultades necesarias pa-

ra ello, procurando con toda diligencia la inmediata enajenación del activo; proceder al pago de los créditos, empezando por los que tengan carácter legal de privilegiado y siguiendo con los restantes créditos comunes, que se abonarán a prorrata, pero observando las preferencias que, respecto de alguno de ellos, se deriven de los documentos incorporados a este expediente y hasta donde lo permita la total enajenación de los bienes del activo social; autorizar igualmente el pago preferente de las costas ocasionadas en el citado expediente de suspensión de pago, cobrando para todo ello el precio obtenido por la venta de los bienes cedidos en pago por la suspensa y exigiendo el cobro de los créditos pendientes a favor de la misma; distribuir proporcionalmente al crédito de cada uno de los acreedores no privilegiados ni preferentes el dinero obtenido, una vez deducidos los gastos hechos, pero atendiendo a los documentos obrantes en el expediente que, con respecto a determinados créditos comunes, señale preferencias particulares a favor de otro acreedor.

6.º Que de cada sesión de la Comisión liquidadora, que se entenderá válidamente constituida con la asistencia de la mitad de sus miembros; se levantará acta firmada por todos los asistentes, donde se consignarán los acuerdos tomados, que serán válidos por simple mayoría de votos.

7.º Los acreedores no integrantes de la Comisión liquidadora podrán solicitar de ésta la información que estimen conveniente, así como los justificantes adecuados de su gestión. Y a tal efecto, los acreedores no integrantes de la Comisión liquidadora, designen como Censor a don Fernando Javaloyes Ayuso, Perito Mercantil.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de febrero de 1976.—El Juez, Luis García.—El Secretario.—2.271-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PLASENCIA HERNANDEZ, Agustín; hijo de Norberto y de Agustina, nacido el 22 de octubre de 1949, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, marinero, domiciliado últimamente en barrio San Antonio, finca la Multa, número 77 (Santa Cruz de Tenerife); procesado en causa número 143 de 1974 por actos deshonestos; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias.—(553.)

PATRICIO EXPOSITO, José; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Ciudad Real, camarero, soltero, vecino de Valencia, Virgen de los Reyes, 3; procesado en causa número 9 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(529.)

HERQUEZBAL LOPEZ, Pedro; hijo de Nicolás y de Josefa, natural de Madrid, soltero, pintor, de veintidós años, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal,

color sano, domiciliado en José Román, 4, Madrid; procesado en causa números 5 de 1976 y 130 de 1975 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares. (528.)

HERQUEZBALO LOPEZ, Pedro; hijo de Nicolás y de Josefa, natural de Madrid, soltero, pintor, de veintidós años, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, domiciliado en José Román, 4, Madrid; procesado en causa números 130 de 1975 y 5 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(527.)

MUÑOZ CATALA, Santiago; de veintiocho años, hijo de Pedro y de Desideria, soltero, natural y vecino de Gandía (Valencia); procesado en expediente número 61 de 1975 por impago de responsabilidades; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Valencia.—(532.)

RIAL GARCIA, Eladio; hijo de Albino y de Laura, natural de Barrantes-Ribadumia (Pontevedra), de veinticinco años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Barrantes-Ribadumia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(531.)

CRESPO GONZALEZ, Domingo; nacido en Bóveda de Toro (Zamora) el 29 de septiembre de 1920, hijo de Félix y de Emilia, obrero, domiciliado en Santander, Vía Cornelia, 4, tercero derecha, que últimamente trabajó para la Empresa «Entrecanales y Távora», en Canalizaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España; procesado por insulto a la Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Santander.—(561.)

GIMENEZ MORENO, Alfonso; hijo de José y de Pilar, natural de Morella (Castellón), de veinticinco años, con último domicilio conocido en Almazora, calle José Ortiz, número 28, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 321 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Castellón ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(560.)

ALCARAZ FERRANDEZ, José; nacido el 13 de octubre de 1954 en Callosa de Segura, hijo de José y de Josefa, con último domicilio conocido en Carcassone (Aude) Chemis de Serres Rive Droite Du Canal (Francia); sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(559.)

CALLE BALLESTEROS, Pedro; nacido el 22 de mayo de 1953 en Segovia, hijo de Siro y de Juana, con último domicilio conocido en Capitán Dema, 21, ático izquierda, Alicante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(558.)

LUCAS GARCIA, Alejandro; hijo de Bernardo y de Dorotea, natural de Navalcarnero (Madrid), camarero, soltero, domiciliado en calle Santiago García Vicuria, número 37, Navalcarnero; procesado en causa número 8 de 1976 por desertión y

fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(530.)

BLANCO CARRERA, Salomón; hijo de Diego y de Cándida, natural de Miaman (Orense), soltero, de veintiocho años; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.—(545.)

BARRUL JIMENEZ, Adolfo; hijo de Mariano y de Pilar, natural de Parres (Oviedo), de veinticinco años, estatura 1,73 metros, domiciliado en calle Miraflores, Sevilla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(543.)

RODRIGUEZ JOGLAR, Justo; hijo de Justo y de América, natural de La Habana (Cuba), de veintitrés años, estatura 1,61 metros, domiciliado últimamente en calle Foncalada, 17, segundo, Oviedo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(542.)

ANDERSON, Mark; de dieciocho años, hijo de Ewing y de Shirley, natural de Savannah (Georgia), soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Generalísimo, apartamentos «Aitona», piso octavo, número 2, hotel «Aitona»; procesado en causa número 29 de 1974 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Eventual de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.—(541.)

MEJIA MOYA, Manuel; hijo de Manuel y de Teodora, natural y vecino de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), de veinticinco años, soltero, albañil, de 1,67 metros de estatura, pintor-empapelador, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, color sano; procesado en causa número 472 de 1975 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(540.)

PEREZ RODRIGUEZ, Roberto; hijo de Eduardo y de Aurea, natural de Monforte de Lemos (Lugo), de veintiún años, domiciliado últimamente en Claiv Solella 1162 St. Prex. VD Suiza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(538.)

IBARS QUER, José María; hijo de José y de María, natural de Lérida, soltero, estudiante, de veintiún años, estatura 1,77 metros, peso 66 kilogramos, domiciliado últimamente en Llardecáns (Lérida), calle Lérida, 8; encartado en diligencias previas número 35 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25.—(537.)

Juzgados civiles

MORCILLO PINILLOS, Luis; mayor de edad, casado, vecino que fue de Málaga, con domicilio en calle Almería, 33, octavo A, El Talo, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 41 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria. (550.)

PALAUDARIAS COMAS, Enrique; casado, del comercio, vecino de Barcelona, ca-

lle Santal, 102; procesado en causa número 156 de 1975 por estafa y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(546.)

CARRASCO SANCHEZ, Diego (a) «El Yayo», de veinte años, hijo de Francisco y de María, natural de Camas (Sevilla), vecino de Sevilla o de Palma de Mallorca, albañil, casado, en ignorado paradero; procesado en sumario número 2 de 1974 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carmona.—(497.)

RUBIO FELIPE, Luis; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en avenida Montseny, 2, patio, 1.º derecha, polígono Vistarama, Hostalrich (Gerona); procesado en sumario número 16 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(498.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 268 de 1975, Rafael Ortega Hoyas.—(539.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 80 de 1975, Juan Melián Domínguez.—(552.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 15 de 1975, Juan Melián Domínguez.—(551.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 70 de 1975, Enrique Manglano Velert.—(575.)

El Juzgado Militar Eventual número 5 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria ferente al encartado en diligencias preparatorias número 6 de 1968, Joham Poiad «El Melli».—(574.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 72 de 1975, María del Carmen Menéndez Gil.—(534.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 95 de 1975, Jacques-Jean Leon Jules Roland o Jacques Provost.—(533.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 95 de 1974, Antonio López Viedma.—(523.)

EDICTOS

Juzgados militares

Doval Rejas, José; hijo de Valeriano y de Manuela, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería don José Auslander Martín, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, o comunicará su paradero a efectos de notificación.

Las Palmas de Gran Canaria a 21 de febrero de 1976.—El Teniente Coronel Instructor, José Auslander.—(544.)

Rubio Martínez, Jesús; hijo de Marcos y de Eustaquia, natural de Soto-Palacios, provincia de Burgos, estado soltero, profesión pintor, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en el hospital «España», de la Plaza de Las Palmas; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado o participará al mismo su actual paradero y domicilio, a los fines de ser notificado en la causa 212 de 1970.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de febrero de 1976.—El Teniente Coronel Juez, Francisco Pisos Echavé.—(519.)

Santana Hernández, Feliciano; hijo de Feliciano y de Margarita, natural de Las Palmas, estado soltero, profesión pulidor, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en el Polígono San Cristóbal, bloque III-9-B, en la Plaza de Las Palmas de Gran Canaria; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado o participará al mismo su actual paradero y domicilio, a los fines de ser requerido en la causa 53 de 1975.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de febrero de 1976.—El Teniente Coronel Juez, Francisco Pisos Echavé.—(517.)

Sancho Molina, Ricardo; hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Valencia, estado soltero, profesión electricista, de veintitrés años de edad, últimamente en la Plaza de Fuerteventura por pertenecer a la Unidad de Encuadramientos de Corrigendos del Sahara; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado o participará al mismo su actual paradero y domicilio, a los fines de notificación de resoluciones recaídas en la causa 156/74 y su pieza de responsabilidades civiles.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de febrero de 1976.—El Teniente Coronel Juez, Francisco Pisos Echavé.—(518.)

Juzgados civiles

En las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado de Instrucción de Baena con el número 2/74, sobre estafa (cheque en descubierto), contra Enrique Rodríguez Hernández, de treinta y siete años de edad, hijo de Alejandro y de Hermelina, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en avenida Cerro de los Angeles, número 17, tercero B, se ha dictado con fecha 19 de diciembre pasado auto que contiene la parte dispositiva que dice así:

«Su señoría dijo: Que como comprendida la pena impuesta en esta causa en el Decreto de indulto de 25 de noviembre pasado, debía acordar y acordaba aplicar al penado Enrique Rodríguez Hernández los beneficios de indulto y declarar extinguida la responsabilidad penal por esta causa.»

Y en virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de este día, se notifica al dicho Enrique Rodríguez Hernández, cuyo actual domicilio se ignora, lo resuelto en el auto de referencia por medio de la presente, a insertar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Baena, 12 de febrero de 1976.—El Secretario.—(441.)

Por estar así acordado por el señor Juez de Instrucción de Icod y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el Sumario número 5 de 1976 por abandono de familia, denunciado por María de los Angeles Almeida Torres, contra José González Hernández, nacido en Los Realejos (Tenerife) el día-14 de marzo de 1949, hijo de Antonio y de Benita, casado, comerciante y vecino de Icod, con domicilio en Urbanización «Los Claveles», playa de San Marcos, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de San Agustín, número 93, en el plazo de diez días, al objeto de prestar declaración, apercibiéndole que en caso de no comparecer podrá decretarse su prisión.

Y para que sirva de citación en forma legal, en el lugar, término y objeto indicado al denunciado José González Hernández, expido y firmo la presente en Icod a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(535.)

Por la presente, que se expide en mérito al sumario número 40 del año 1974, del Juzgado de Instrucción de Elche número 1, sobre injurias, contra Emilio Olmedo Sánchez y otros, rollo de sala número 220, se le hace saber al querellante en la referida causa, don Fernando Fontanella de la Cerra, que tanto su Letrado como su Procurador han renunciado a su defensa y representación, por lo que se le requiere para que en el plazo de diez días designe Procurador y Letrado para que le represente y defienda en dicha causa, bajo apercibimiento de dictarse el auto a que se refiere el artículo 275 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre paraliza-

ción del procedimiento y abandono de la querrela interpuesta en su nombre.

Dado en Alicante a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—(554.)

Por medio del presente se cita a José Luis Bao Chamón, domiciliado últimamente en Málaga, en edificio «Eurobell», número 1, octavo A, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Granada a fin de recibirle declaración en las diligencias previas número 2.588 de 1975.

Granada, 21 de febrero de 1975.—El Juez. El Secretario.—(548.)

En virtud de lo acordado por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia treinta y uno de enero pasado, dictada en el rollo dimanante de la causa número 64 de 1974, seguida por el Juzgado de Instrucción número 15 de la misma capital contra el procesado Manuel Villarino Sánchez por delito de hurto, por el presente edicto se cita a dicho procesado para que en el plazo de diez días comparezca ante este Tribunal para que manifieste si se opone o no a la aplicación del Decreto de Indulto.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente.—El Secretario.—(509.)

En los autos de juicio de faltas número 32 de 1975 de este Juzgado sobre accidente de circulación contra Herrn Dietrich Lüllmann, y para ejecución de sentencia, se ha acordado, en providencia de esta fecha, declarar firme el auto de indulto recaído en dicho procedimiento y que se requiera de pago a expresado condenado de las responsabilidades civiles concedidas en sentencia que asciende a la suma de doce mil quinientas pesetas en favor de Jesús González Gabarri, y de treinta y tres mil setecientos setenta y nueve pesetas a favor de Manuel de la Plaza Ureña, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento en forma al condenado Herrn Dietrich Lüllmann, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Santa Cruz de Mudela a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario.—(507.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Local de Contratación de Melilla por la que se anuncia concurso para la adquisición de paja-pienso.

Hasta las once horas del día 23 de marzo próximo, se admiten ofertas para la adquisición, por «Contratación directa con promoción de ofertas», de 295.450 kilogramos de paja-pienso, al precio límite

de 8,50 pesetas el kilogramo, con destino al Almacén General de Intendencia de esta plaza: necesidades del primer semestre del presente año y tres meses más de repuesto.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Detalles y documentación en la expresada Junta.

Melilla, 28 de febrero de 1976.—El Comandante Secretario, Jua García Martínez.—V.º B.º: El Coronel Presidente, Gregorio Lambea Rey.—1.502-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de Cartagena por la que se anuncia concurso para la adquisición del mobiliario que se detalla.

Se convoca concurso, número 01/76, para adjudicar el suministro de: Jefatura Aprovisionamiento.—Adquisición del mobiliario que se detalla en el expediente, con destino a las oficinas de nueva